



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Sábado, 7 de octubre de 1995

Núm. 230

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultados el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26-11-92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta de Seguridad e Higiene número 604/95, a la empresa Decoraciones Fleming, S.L., domiciliada en calle Obispo Alvarez Miranda, 14, de León, por infracción del artículo 10.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 100.000 pesetas.

Haciéndose saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1995.

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26-11-92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta de empleo número 1926/95, a la empresa Feycasa, S.L., domiciliada en paseo Condesa de Sagasta, 30, de León, por infracción del artículo 29.3.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 900.000 pesetas.

-Acta de empleo número 1348/95, a la empresa Electrodomésticos Impacto Ponferrada, S.L., domiciliada en Tva. Eladio Baylina, 19, de Ponferrada, por infracción del artículo 28.3 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 1.000.000 de pesetas.

-Acta de empleo número 38T/95, a la empresa Mantenimiento y Servicios Orinoco, S.L., como responsable solidaria, domiciliada en avenida Valdés, 4, 1.º izda., de Ponferrada, por infracción del artículo 30.3.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo, con exclusión del derecho a percibir las prestaciones durante un año y con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

-Acta de empleo número 38T/95, al trabajador Jesús V. González Rivera, domiciliado en calle Mirlo, 2, 1.º A, de Ponferrada, por infracción del artículo 30.3.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo, con exclusión del derecho a percibir las prestaciones durante un año y con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Haciéndose saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Empleo en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1995.

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26-11-92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:



—Acta de obstrucción número 1030/95, a la empresa Antracitas de Lillo, S.L., domiciliada en calle Gómez Núñez, 26, de Ponferrada, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 100.000 pesetas.

Haciéndose saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo y Seguridad Social en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1995.

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26-11-92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta de extranjeros número 1349/95, a la empresa Tecno Eléctricas, S.A., domiciliada en Corbillos de la Sobarriba, por infracción del artículo 35.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 510.000 pesetas.

Haciéndose saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Migraciones en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1995.

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26-11-92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de extranjeros número 3023/94, a la empresa Tomás Aldeano González, domiciliada en calle Zapaterías, 14, de León, por infracción del artículo 35.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose una sanción de 500.001 pesetas.

Haciéndose saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Exma. señora Ministra de Asuntos Sociales en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1995.

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26-11-92 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recurso de alzada interpuesto ha recaído la siguiente resolución:

—Contra resolución al acta de empleo número 78T/95, a la empresa José Manuel García García, como responsable solidaria, domiciliada en calle Doce de Octubre, 2, de León, por infracción del artículo 30.3.1., dejándose sin efecto la responsabilidad solidaria.

Haciéndose saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1995.

9214

16.680 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

PONENCIA TÉCNICA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Anuncio relativo a información pública del estudio de Impacto Ambiental número 1/95 "Proyecto de línea aérea de media tensión de 45 Kv. central del Porma subestación de Boñar", promovido por Ibérica de Energía, S.A.

Presentado el Estudio de Impacto Ambiental abajo detallado se somete al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/88, de 30 de septiembre, en relación con el artículo 6.2 del Decreto 269/89, de 16 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

—I.A. 1/95.—Proyecto de línea aérea de media tensión de 45 Kv., central del Porma subestación de Boñar, promovido por Ibérica de Energía, S.A.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial abriéndose el trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca la última publicación, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y el *Boletín Oficial de Castilla y León*, pudiendo examinar el expediente y formular alegaciones y observaciones a la Ponencia Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Peregrinos, s/n, de León.—León, 5 de septiembre de 1995.

P.A. El Secretario de la Ponencia P.A., Cristina Carralero.—V.º B.º El Presidente de la Ponencia, Emilio Fernández Tuñón.

9219

3.480 ptas.

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación (BOE número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expediente que se detalla:

—Solicitud de don Antonio González Valcarce, para la construcción de una vivienda unifamiliar en el término municipal de Camponaraya.

León, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriñez.

9220

2.280 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don José M.^a Prieto García, cuyo último domicilio conocido fue en calle Gil y Carrasco, número 6, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 3 de febrero de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 3 de febrero de 1994. Visto el expediente número 533/93, promovido por don José M.^a Prieto García en solicitud de licencia para la apertura provisional de establecimiento destinado a venta de artículos de regalo en la calle Gil y Carrasco número 6 y, vistos los informes técnicos emitidos en sentido favorable a la concesión de la licencia solicitada, esta Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que que le confieren los artículos 24.e) y 59 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como el 41 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1985, resuelve:

1.º—Conceder a don José M.^a Prieto García, licencia provisional para la apertura de local destinado a venta de artículos de regalo en la calle Gil y Carrasco, número 6, previo pago de las tasas correspondientes, que ascienden a la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas), imponiéndole una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), por haber procedido a la apertura del citado establecimiento careciendo de la preceptiva licencia municipal, según acta levantada con fecha 15 de diciembre de 1993, por el Servicio de Inspección Municipal, infringiendo lo establecido en el artículo 305 de las Ordenanzas del Plan General de Ordenación en vigor.

2.º—Se hace saber al interesado que la licencia otorgada tiene un periodo de validez máximo de seis meses, contados desde la notificación de la presente resolución, por lo que el establecimiento no podrá permanecer abierto por tiempo superior, significándole que el incumplimiento de lo indicado, dará lugar a la aplicación de las sanciones que procedan.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole asimismo que ha sido aprobada la liquidación correspondiente a la concesión de esta licencia, que es la que figura en hoja adjunta.

Caducidad.—Asimismo, se le hace saber que la referida licencia se considera caducada a los tres meses de la notificación de la concesión al interesado, si éste no hubiera recogido la misma y satisfecho las tasas correspondientes durante el citado plazo (artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de las tasas por licencia de apertura de establecimientos).

Contra la resolución de concesión de la licencia, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra la liquidación de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si deja transcurrir los plazos indicados sin proceder al abono de las tasas y la sanción, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva o de apremio con recargo del 20%.

Asimismo, desde el día siguiente a aquél en que expire el plazo de ingreso, se devengarán intereses de demora.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 21 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9160

11.400 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don José Antonio San Julián Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Fernández Ladreda, 37, 5.º izda., el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 3 de marzo de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde—Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 3 de marzo de 1995. Visto el expediente número 263/92, de establecimientos, promovido por don José Antonio San Julián Gutiérrez, solicitando licencia para la apertura de establecimiento destinado a pescadería en la avenida de Nocedo, 33, y

Resultando: Que el citado expediente ha sido tramitado reglamentariamente, habiéndose emitido los pertinentes informes por los técnicos municipales en sentido favorable a la concesión de la licencia solicitada, de conformidad con la documentación técnica aportada por el interesado, obrando asimismo informe favorable emitido con fecha 2 de diciembre de 1994, por la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas por el que dicho Organismo califica la actividad como molesta (por ruidos y malos olores).

Considerando: Que el establecimiento se encuentra en funcionamiento con anterioridad al otorgamiento de la preceptiva licencia municipal, tal como se informa por el Servicio Municipal de Inspección, con fecha 28 de mayo de 1992, con la infracción que ello supone de lo previsto en la normativa de aplicación.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 16 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, corresponde a esta Alcaldía la concesión de licencias para el ejercicio de las actividades reguladas en dicha norma legal, he resuelto:

1.º-Conceder a don José Antonio San Julián Gutiérrez, la licencia solicitada para la apertura de establecimiento destinado a pescadería, en la avenida de Nocedo, 33, de conformidad con los proyectos y documentación técnica presentada, y previo pago de las tasas pertinentes, que ascienden a la cantidad de ciento sesenta y nueve mil ciento setenta y dos pesetas (169.172 pesetas).

Calificación de la actividad.-La actividad autorizada ha sido calificada como molesta (por ruidos y malos olores), en virtud de informe emitido con fecha 2 de diciembre de 1992, por la Comisión Provincial de Saneamiento.

2.º-Imponer al solicitante una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas), por la infracción cometida al poner en funcionamiento la actividad sin contar con la preceptiva licencia.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole asimismo que ha sido aprobada la liquidación correspondiente a la concesión de esta licencia, que es la que figura en hoja adjunta.

Caducidad.-Asimismo, se le hace saber que, la referida licencia se considera caducada a los tres meses de la notificación de la concesión al interesado, si éste no hubiera recogido la misma y satisfecho las tasas correspondientes durante el citado plazo (artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de las tasas por licencia de apertura de establecimientos).

Contra la resolución de concesión de la licencia, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra la liquidación de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y

último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si deja transcurrir los plazos indicados sin proceder al abono de las tasas y la sanción, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva o de apremio con recargo del 20%.

Asimismo, desde el día siguiente a aquél en que expire el plazo de ingreso, se devengarán intereses de demora.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 21 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9161

12.360 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A doña M.ª Paz Artigues Hidalgo, para la apertura de establecimiento destinado a clínica de cirugía plástica y consulta otorrinolaringología en calle San Agustín, 1. Expte. número 450/95.

León, 22 de septiembre de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

9162

1.480 ptas.

CABAÑAS RARAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 46.1 y 52.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de julio de 1995, he decretado:

a) Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno a los siguientes Concejales:

Don Manuel González López.

Don Salvio Sánchez García.

Doña Josita López Bardón.

b) Las sesiones ordinarias de la Comisión de Gobierno se celebrarán el último viernes de cada mes.

c) Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones del Alcalde: Las establecidas en los números siguientes del artículo 41 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: 5, 6, 7, 9, 11, 16, 18, 19, 21, 23 y 27.

Cabañas Raras, 20 de septiembre de 1995.-El Alcalde (ilegible).

9136

630 ptas.

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1995, aprobó los padrones que a continuación se relacionan, por los importes que en cada caso se especifican:

-Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ejercicio 1995, por importe de 65.649.366 pesetas.

-Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica ejercicio 1995, por importe de 337.019 pesetas.

-Padrón plaza Abastos, puestos exteriores mayo 1995, por importe de 179.600 pesetas.

–Padrón plaza Abastos, puestos exteriores junio 1995, por importe de 180.400 pesetas.

–Padrón plaza de Abastos puestos interiores mayo 1995, por importe de 77.000 pesetas.

–Padrón plaza de Abastos puestos interiores junio 1995, por importe de 125.000 pesetas.

–Padrón plaza Abastos puestos interiores junio 1995, por importe de 80.500 pesetas.

–Padrón plaza Abastos mayo 1995, por importe de 125.000 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo de su expedición en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario hasta el día 2 de noviembre de 1995.

Los recibos no domiciliados, deberán ser satisfechos en las oficinas de Caja España de esta villa.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 25 de septiembre de 1995.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

9174

4.500 ptas.

LA POLA DE GORDON

Habiéndose tramitado expediente disciplinario, al trabajador de este Ayuntamiento, rama laboral, fijo, con destino de servicios múltiples, con resultado de cese de la actividad y contrato, por faltas reiteradas de no asistencia al trabajador, según determina el artículo 54,1 y 2, letra a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, R.D. Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y encontrándose en paradero desconocido, para poder notificarle la resolución de la Comisión de Gobierno, de fecha 21 de septiembre de 1995, se hace por el presente anuncio, a su titular trabajador don José Luis San Martín García, vecino de Beberino de Gordón (León), a los efectos del artículo 55 del mismo texto legal y Ley 30/92, de R. Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que, podrá examinar en el plazo de diez días el expediente de su razón, para formular en el plazo de quince días, previa la reclamación ante el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, los recursos que le asistan, ante el Tribunal de lo Social u otros, que a su derecho conviniere, igualmente se fija en el tablón de esta Ayuntamiento, el mencionado anuncio, indicándole que su despido se realiza con fecha 15 de septiembre de 1995, y cuyo efecto tendrá la aplicación de la fecha indicada, a todos los efectos legales y reglamentarios, dando cuenta asimismo a los representantes sindicales que representan a los trabajadores de este Ayuntamiento.

La Pola de Gordón, 26 de septiembre de 1995.–El Alcalde Presidente, Angel González Juárez.

9173

1.560 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario la aprobación inicial del Presupuesto General municipal para el ejercicio de 1995, sin que se produjeran reclamaciones, se considera elevada a definitiva dicha aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de julio de 1995, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, presentando el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.–Impuestos directos	16.910.000
Cap. 2.–Impuestos indirectos	2.200.000
Cap. 3.–Tasas y otros ingresos	6.640.000
Cap. 4.–Transferencias corrientes	16.700.000
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	153.000
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.250.000
Cap. 9.–Pasivos financieros	8.000.000
Total ingresos	56.853.000

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.–Gastos de personal	9.022.000
Cap. 2.–Gastos en bienes corrientes y servicios	15.503.000
Cap. 3.–Gastos financieros	1.630.000
Cap. 4.–Transferencias corrientes	4.648.000
Cap. 6.–Inversiones reales	14.730.000
Cap. 7.–Transferencias de capital	8.350.000
Cap. 9.–Pasivos financieros	2.970.000
Total gastos	56.853.000

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios

a) Secretario-Interventor, grupo B, nivel 16, cubierta en propiedad.

b) Operario de servicios múltiples, grupo E, cubierta en propiedad.

B) Personal laboral

a) Oficial de 1.ª y dos peones. Duración determinada.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos y formalidades contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villadangos del Páramo, 15 de septiembre de 1995.—La Alcaldesa (ilegible).

9133

1.230 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por don Evaristo López Ducal, se ha solicitado licencia municipal para actividad de sala de ordeño y lechería, con emplazamiento en la parcela 56 del polígono 8, en el término municipal de Santa María del Páramo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las alegaciones pertinentes, durante el plazo de quince días.

Santa María del Páramo, 14 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Ramón Ferrero Rodríguez.

9134

1.560 ptas.

CONGOSTO

Remitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de León, los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio de 1995, los mismos quedan a disposición del público en las oficinas municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Congosto, 22 de septiembre de 1995.—El Alcalde (ilegible).

9135

270 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

REAL CONCEJO DE VALDEON

ORDENANZA FISCAL NUMERO UNO

Precio público por el uso privativo de los aprovechamientos de pastos, leñas, maderas, etc., en los montes números 491, 493, 495 de dominio público de esta entidad.

Fundamento legal y objeto.

Artículo 1.º—Ejercitando la potestad reconocida en el artículo 106, de la Ley 7/1985 de dos de abril y demás concordantes, se establece en esta entidad local menor, un precio público por los aprovechamientos en los montes indicados.

Artículo 2.º—Será objeto de esta exacción el aprovechamiento especial de pastos, leñas, maderas u otros menesteres que gocen de la pertinente licencia que expedirán los Servicios Provinciales de Coordinación del Medio Natural.

Obligación de contribuir.

Artículo 3.º—Tienen la obligación de contribuir todos los ganaderos u otros, de acuerdo con el número de cabezas de ganado para las que soliciten pastos o estéreos interesados. Esta obligación abarca el periodo de un año forestal.

Sujeto pasivo.

Artículo 4.º—De acuerdo con la obligación de contribuir, son

sujetos pasivos, todos los afectados por la licencia de aprovechamientos, ya sean personas naturales o jurídicas, si bien en caso de siniestro, puede la Junta acordar por mayoría de sus miembros exenciones totales o parciales.

Exenciones.

Artículo 5.º—Estarán exentos de contribuir el Estado, la Comunidad Autónoma, la Provincia y el Municipio a que pertenece esta entidad, siempre que el disfrute de los bienes se hallen exentos de licencia de aprovechamientos y fueran utilizados para uso propio del Organismo pero nunca con fines comerciales.

Bases y tarifas.

Artículo 6.º—Se tomará como base para fijar este precio público, el señalado por los Servicios Provinciales del Medio Ambiente, o similares a la formación del Plan Anual de Aprovechamiento.

Cuotas.

Artículo 7.º—La presente exacción se regulará de acuerdo con los siguientes:

Conceptos y tarifas.

- a) Por cada cabeza de ganado vacuno, 305 pesetas por animal y mes.
- b) Por cada cabeza de ganado equino, 405 pesetas por animal y mes.
- c) Por cada cabeza de ganado lanar, 10 pesetas por animal y mes.
- d) Por cada cabeza de ganado cabrío 50 pesetas por animal y mes.
- e) Por cada metro cúbico de madera, 500 pesetas.
- f) Por metro cúbico de áridos, 90 pesetas.
- g) Por estéreo de ramón, 50 pesetas.
- h) Por estéreo de leñas, 110 pesetas.

Artículo 8.º—Las anteriores bases, consideradas como precio máximo se basan en las determinadas por la Administración para el año actual, y podrán ser alteradas en más, cuando la fijación de éstas así lo determine y en menos cuando la mayoría de la Junta así lo acuerde, y nunca podrá ser inferior al 20 por 100 del valor fijado por la superioridad.

Administración y cobranza.

Artículo 9.º—Anualmente se formalizará relación de los aprovechamientos solicitados que sólo podrá variarse por acuerdo de la Junta a petición de los interesados y sólo antes de la formación del Plan Anual. En dicha relación figurarán las cuotas correspondientes que será expuesto al público en el tablón de la Junta y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido el plazo de exposición la Junta resolverá sobre las reclamaciones si las hubiere y aprobará definitivamente el padrón, que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Artículo 10.º—Las bajas deberán cursarse a más tardar antes de la aprobación definitiva del padrón anual. Quienes incumplan la obligación seguirán sujetos al pago de la exacción.

Artículo 11.º—Las altas que se produzcan dentro del ejercicio surtirán efectos en la fecha en que nazca la obligación de contribuir. Por la Administración se procederá a notificar a los sujetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón con la expresión de:

- a) Los documentos esenciales de la liquidación.
- b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos ante los que puedan ser interpuestos.
- c) Lugar, plazo y formas en que debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Artículo 12.º—Según lo preceptuado en el artículo 27-6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, si por causas no imputables al obligado al pago, no tuviera la utilización privativa o el aprovechamiento especial procederá la devolución del importe que corresponda.

Artículo 13.º—Las cuotas no satisfechas se harán efectivas por el procedimiento de apremio administrativo cuando hayan trans-

currido los plazos legales marcados en periodo voluntario de cobranza, con los recargos correspondientes fijados en las vigentes disposiciones.

Artículo 14.º—La presente ordenanza seguirá los debidos trámites para su aprobación y entrará en vigor en el momento en que ésta se produzca.

Posada de Valdeón, 23 de agosto de 1995.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9138

2.880 ptas.

AZADINOS

Por lo prevenido en el artículo 8 del RD 1.372/1986, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se expone expediente para la calificación jurídica como parcelas sobrantes de terrenos pertenecientes a esta Junta Vecinal de Azadinos en estas calles:

—Futura alineación de calle Las Huertas.

—Calle Real, Las Casinas.

Todo ello de acuerdo con memoria técnica suscrita por don Faustino Mendoza.

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes.

Azadinos, 19 de septiembre de 1995.—La Presidenta de la Junta Vecinal (ilegible).

9114

390 ptas.

VILLVERDE DE ARCAIOS

La Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1995, acordó aprobar la Ordenanza reguladora del canon por el aprovechamiento de hongos en el monte de libre disposición número 422 de la Junta Vecinal de Villaverde de Arcayos. Estará expuesta al público, en esta localidad, por un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para las posibles reclamaciones.

En el supuesto que no sea presentada reclamación alguna, por escrito, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y se considerará aprobada definitivamente.

Villaverde de Arcayos, 15 de septiembre de 1995.—El Presidente, Juan Luis Díaz Alonso.

9115

420 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio por falta de pago, bajo el número 247 de 1995, tramitados a instancia de doña Rosa Echaniz Martiarena representada por la Procuradora señora Crespo Toral, contra doña Ana Belén Barrientos Fidalgo, hoy en paradero desconocido, en los que por resolución de fecha del presente, he acordado citar a dicha demandada a la celebración del juicio verbal para el próximo día 6 de noviembre del año en curso a las 10.30 horas, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y, para que sirva de citación a la demandada en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

9092

2.120 ptas.

NUMERO CUATRO LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154/93, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Mercantil J.R. Dopazo, S.A., representado por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo, contra María Sagrario Fernández Gutiérrez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes muebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 20 de diciembre a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 18 de enero de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículo Renault 21 TXE, matrícula O-1233-AK, valorado en 325.000 pesetas.

Vehículo Volkswagen Golf 1.8 GTI, matrícula B-1974-IH, valorado en 550.000 pesetas.

Dado en León a 22 de septiembre de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9124

7.320 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 53/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco del

Comercio, S.A., representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Miguel Angel Fueyo Criado, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 16 de noviembre de 1995, a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 1.050.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 18 de diciembre de 1995, a las trece horas. Y la tercera el día 17 de enero de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133.0000.17.0053.95 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Volvo, modelo 480 ES, matrícula LE-0508—V valorado pericialmente en 1.050.000 pesetas.

Dado en León a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

9059

5.280 ptas.

* * *

En este Juzgado y al número 136/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ford Credit Europe PLC, Sucursal en España, contra Promociones y Construcciones San Antón, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, y contra otro sobre reclamación de 302.169 pesetas de principal y 150.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y dado el actual paradero desconocido del demandado expresado se ha decretado, sin el previo requerimiento de pago, el embargo sobre los bienes que luego se dirán, requerimiento que a través del presente ahora se practica.

Asimismo y por medio del presente se cita de remate a expresado demandado, para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, por medio de Procurador, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Bienes embargados:

Vehículo Ford Transit, matrícula LE-1997—V.

Importe de los créditos que el demandado tenga frente a la Cía. Telefónica Nacional de España, por cualquier concepto, tanto por obras realizadas en León o en Madrid.

Las cantidades que tenga la demandada pendientes de cobro de la Hacienda Pública, por cualquier concepto.

Los saldos y posiciones acreedoras que tenga el demandado a su favor en las siguientes entidades bancarias: Caja España, BBV, Bankinter, Caja Postal, Banco de Santander y Banco Central Hispano, en sus sucursales tanto en León como en Madrid.

Dado en León a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

9123

3.960 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 558/94-A, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra Entidad Mercantil "Gesturbi, S.L.", sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995 a las trece horas, en este Juzgado sito en Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 5.990.000 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª—La segunda el día 23 de enero a las trece horas, y la tercera el día 23 de febrero a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000018055894 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas limitación para la tercera.

6.ª—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

9.ª—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada de las subastas acordadas y ello para el supuesto de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes objeto de embargo:

Número cuarenta y ocho.—Piso vivienda sito en la planta tercera de su bloque. Es del tipo B. Se encuentra situado al frente según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de cua-

renta y seis metros y cuarenta y un decímetros cuadrados y construida de cincuenta y tres metros y setenta y un decímetros cuadrados. Consta de: hall, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero y estar-comedor. Linda: frente, rellano de escalera y piso viviendas tipos A y C de su misma planta y portal; derecha entrando, piso vivienda tipo A de su misma planta y portal; izquierda, piso vivienda tipo C de su misma planta y portal y fondo, vuelo de zona verde.

Tiene como anejo el trastero sito en planta en la planta de sótano de su bloque, señalado con el número 4, de 1,86 metros cuadrados útiles.

Se le asignan, con su expresado anejo, las siguientes cuotas de participación:

-En el conjunto urbano: 0,934%

-En su bloque o portal: 3,501%

Título.-Escritura de Declaración de Obra Nueva y División Horizontal, otorgada en León, el 5 de abril de 1991, ante el Notario de esta ciudad don José María Sánchez Llorente, con el número 1265 de su protocolo.

Inscripción.-Inscrita al tomo 2507, libro 123 de la Sección 2.ª, folio 219, finca 7923 del Registro de la Propiedad número uno de León.

Dado en León a 14 de septiembre de 1995.-La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).
9060 9.960 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Em virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en las actuaciones de juicio ejecutivo número 403/92, seguido a instancias de Caja España de Inversiones, contra otros y Juan José Fernández Torres, en reclamación de 3.376.498 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas presupuestadas para intereses gastos y costas, libro el presente a fin de notificar al demandado Juan José Fernández Torres, actualmente en paradero desconocido, que se ha trabado el embargo sobre la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe en la mercantil Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, S.A., haciéndole saber que contra dicha resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

En León a 20 de septiembre de 1995.-El Secretario (ilegible).

9061 1.800 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con el acta del juicio celebrado con esta fecha en los autos de juicio verbal civil de tráfico seguidos con el número 289/95, a instancia del Procurador señor De Felipe Martínez, en nombre y representación de Juan Cienfuegos Ferrero, contra Juan José Cármes Laso, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y habiéndose acordado citar a juicio verbal para el próximo día catorce de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6 de León, libro el presente a los efectos de convocar al referido demandado a través de este edicto, apreciándole que de no comparecer será declarado en rebeldía y que a dicho acto deberá comparecer "por sí mismo" o legalmente representado y con las pruebas de que intente valerle.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León a 21 de septiembre de 1995.-El Secretario (ilegible).

9062 2.640 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria Judicial por sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León:

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 91/95, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por mí, don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número nueve de León, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 91/95, en virtud de denuncia formulada por don Vicente Garabito Martínez, contra doña Delfina Borja Vargas, en los que ha intervenido el M. Fiscal como titular de acción penal pública y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Delfina Borja Vargas de toda responsabilidad penal, declarando de oficio las costas procesales de este juicio de faltas.

Y para que sirva de notificación en forma a don Vicente Garabito Martínez, quien se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en León a 19 de septiembre de 1995.-La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

9063 2.520 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Alberto Alonso Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 191/95, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 247/95.-En Ponferrada a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Eduardo Castejón Martín, contra Amed Rashid y Nasir Ahmed Raja, declarados en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Ahmed Rashid y Nasir Ahmed Raja y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de 107.125 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 20 de septiembre de 1995.-El Secretario, Alberto Alonso Leciñana Sáez.

9064 3.960 ptas.

Don Alberto Alonso Leciñana Sáez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 197/95, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia número 245/95.-En Ponferrada a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto



los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Emilio Guereñu Carnevan, contra José Luis Casado Lozano y Victoria Alba Ochoa, declarados en rebeldía; sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores José Luis Casado Lozano y Victoria Alba Ochoa y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispanoamericano, de la cantidad de 446.106 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Alberto Alonso Leciñana Sáez.

9065

4.080 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de la resolución dictada con esta fecha en expediente de suspensión de pagos número 24/95, de la Compañía Mercantil “Minas de Valdeloso, S.L.”, la cual ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por lo que se convoca a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos sito en Ponferrada, avenida Huertas del Sacramento, s/n.

Dado en Ponferrada a 13 de septiembre de 1995.—El Secretario (ilegible).

9066

1.480 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas, que se siguen por sustracción, el señor Juez ha mandado citar a las personas que al final se expresan y en el concepto que se indica, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre de 1995 y hora de las 12.20, al objeto de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa se les podrá imponer multa de hasta cien pesetas, y previniendo a las partes que deben acudir al juicio con las pruebas que tenga.

Y a fin de que por el Agente Judicial se practiquen las citaciones acordadas, en legal forma, le expido la presente en Ponferrada a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario (ilegible).

Personas a citar:

Denunciado: Antonio Miguel García Buitrón. Calle Campillín, 9-3.º, Ponferrada.

9095

2.040 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía número 166/94, seguidos entre partes,

de una, como demandante, la entidad Sondeos del Norte, S.A., con domicilio en La Coruña, representada por el Procurador don Francisco A. González Fernández, y de otra, como demandada, la entidad Cuarcitas de Molinaseca, S.L., con domicilio en Ponferrada, declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad, en los que se dictó sentencia número 138/95, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor González Fernández, en nombre y representación de Sondeos del Norte, S.A., contra Cuarcitas de Molinaseca, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor 1.981.500 pesetas, más los intereses legales de dicha suma que se devengue desde la interpelación judicial hasta la sentencia y desde ésta hasta su completo pago según lo dispuesto en el artículo 921 de la L.E.C., así como al pago de las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente sentencia de acuerdo con el artículo 283 de la L.E.C., a menos que la parte actora interese su notificación personal.”

Y para que sirva de notificación en legal forma la sentencia dictada, a la entidad demandada rebelde “Cuarcitas de Molinaseca, S.L.”, por medio de edictos, expido y firmo el presente en Ponferrada a 14 de septiembre de 1995.—E/ María del Mar Gutiérrez Puente.—El Secretario (ilegible).

9067

3.600 ptas.

* * *

Notificación de sentencia

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 61/95 que en este Juzgado de Instrucción número cinco de Ponferrada y su partido se sigue por hurto a instancia de denuncia formulada por María Isabel Orallo Fresco, M.ª del Rosario Muñoz Otero, Josefina Sánchez Voces y Ana Bacariza Rastrollo, contra Antonio Daganzo González y en el que ha recaído la siguiente resolución:

Sentencia número 101/95.—En Ponferrada a 21 de septiembre de 1995. Vistos por la señora doña María del Mar Gutiérrez Puente, Jueza de Instrucción número cinco de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de faltas 61/95 sobre hurto, siendo partes, además del Ministerio Fiscal, como denunciados M.ª del Rosario Muñoz Otero, M.ª Isabel Orallo Fresco, Josefina Sánchez Voces y Ana Bacariza Rastrollo, y como denunciado Antonio Daganzo González.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Daganzo González como responsable en concepto de autor de tres faltas de hurto del artículo 587-1.º del Código Penal a la pena de 3 días de arresto menor por cada una de ellas, y a que indemnice a María del Rosario Muñoz Otero en 4.000 pesetas, a Isabel Orallo Fresco, en 3.000 pesetas y a Ana Bacariza Rastrollo en 600 pesetas, debiendo abonar las costas del juicio. Aplíquese lo dispuesto en el artículo 921 de la L.E.C. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Antonio Daganzo González, en paradero desconocido, por medio de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y estrados de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario, José Ramón Albes González.

9151

4.080 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, registrados bajo el número 191/94, promovidos por

Embutidos Rodríguez, S.L., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra don José Luis López López, vecino de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embarcados a la parte demandada, que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 8 de noviembre de 1995 para la primera, 12 de diciembre de 1995 para la segunda y 10 de enero de 1996 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/014/191/94, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

Dos cámaras frigoríficas, de 2,50 de largo, tipo mostrador y expositor de 1,10 metros de alto y dicho mostrador de acero inoxidable y cristales, marca Friger. Todo ello valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

Arcón, marca Otsein 5 estrellas, de 90 centímetros de alto por 1,80 metros de largo y 70 centímetros de ancho, color blanco. Valorado en ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000 pesetas).

Una sexta parte indivisa de una finca rústica, parcela 11 del polígono 9, regadío, al sitio de "La Podre", sita en término de Villademor de la Vega, de una superficie de 4 hectáreas, 74 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, acequia; Sur, desagüe que la separa de camino por donde tiene salida; Este, con la número 10 de Polonia Martínez Pérez y Oeste, con la número 12 de Paulino Cabañeros Pérez. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Nuda propiedad de una mitad indivisa de una finca rústica, era, sita en término de Villademor de la Vega, al sitio de "Camino de San Pedro", de una superficie de 18 áreas. Linda: Norte y Sur, con Adolfo Amez; Este, con camino y Oeste, con acequia. Valorada en ciento quince mil pesetas.

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de una finca rústica, número 55 del polígono 10, secano, sita en término de Villademor de la Vega, al sitio de "Camino Carregrande", de una superficie de 84 áreas y 10 centiáreas. Linda: Norte, con la número 53 de Valentín Cabañero Chamorro; Sur, con la número 56 de Evelia Gaitero García, camino y parcelas excluidas de dueño desconocido; Este, con parcelas excluidas de dueño desconocido; Oeste, con desagüe. Valorada en ciento noventa y cinco mil pesetas (195.000 pesetas).

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 15 de septiembre de 1995.-E/. Rosa María García Ordás.-La Secretaria Judicial (ilegible).

9068

8.760 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 215/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Felipe Alonso González, representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Felipe Fernández Rodríguez, vecino de San Pedro de las Dueñas (León), en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza, (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1995, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de diciembre de 1995, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 10 de enero de 1996 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0215/94 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º-Que se sacan los bienes a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

-Finca urbana, solar, sito en San Pedro de las Dueñas, del Ayuntamiento de Laguna Dalgá, en la calle Tuerta, de una superficie de 200 m.². valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 20 de septiembre de 1995.-La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9070

7.080 ptas.

VILLABLINO

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de beneficio de justicia gratuita número 169/95 a instancia de doña Adoración Díez Menéndez, contra don Manuel Cándido Fena de Sa actualmente en ignorado

paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de citar al demandado en ignorado paradero para que comparezca ante la sede de este Juzgado para celebrar juicio verbal el próximo día 2 de noviembre a las once horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Manuel Cándido Fena de Sa, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).
9154 1.800 ptas.

* * *

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de menor cuantía número 163/95 a instancia de don Miguel Revilla Herminio, contra don Emilio Robles Otero y Carmina Robles Otero, actualmente en ignorado paradero. Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles, comparezca en autos, con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y significándose que la copia de la demanda se encuentra en este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

9152 2.040 ptas.

* * *

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de modificación de medidas número 170/95 seguidos a instancia de doña Adoración Díez Menéndez, la cual litiga con beneficio de justicia gratuita contra don Manuel Cándido Fena da Sa, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado expedir el presente a fin de emplazar al demandado en ignorado paradero para que en el término de seis días comparezca en autos personándose en legal forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Manuel Cándido Fena da Sa, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 22 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

9155 2.040 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Juez de Instrucción de Astorga y su partido:

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Fernando Valcárcel López, con DNI 10.200.921, nacido en León en fecha 2-12-72, hijo de Tomás y Dorita, y cuyo último domicilio consta en carretera San Román, número 54, Astorga (León), a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para serle notificado el auto pasando a procedimiento abreviado, escritos de acusación, auto apertura juicio oral, designar Abogado y Procurador y requerirle de fianza, en la causa número 21 de 95, instruyo por el delito de (procedimiento abreviado) por robo con fuerza en las cosas, bajo apercibimiento de que, de no presentarse en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de no ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a 19 de septiembre de 1995.—E/. María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8948 2.880 ptas.

* * *

Doña María Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 20/94, a instancia de Financo Financiaciones (Entidad de Financiación, S.A.), representada por la Procuradora doña Ana I. Fernández García, contra don Virgilio Callejo Arias y doña Eudisia Madero de Luis, sobre reclamación de 203.376 pesetas de principal más 70.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, habiendo recaído sentencia con el siguiente,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado Virgilio Callejo Arias y Eudisia Madero de Luis para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 203.376 pesetas de principal más 70.000 pesetas para intereses, gastos y costas, condenándose al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma legalmente dispuesta si no se pide, dentro de los tres días siguientes a la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. Sagüillo Tejerina.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Eudisia Madero de Luis, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Astorga a 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria (ilegible).

8949 2.880 ptas.

* * *

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 48/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Herrero, S.A., contra Pedro Villacorta Rivas y Elisa Puente Perandones, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día 7 de noviembre a las 10.30 de sus horas en este Juzgado sito en Astorga, plaza los Marqueses. Tipo de la subasta el de tasación de cada inmueble.

2.—La segunda subasta se celebrará el día 12 de diciembre a las 10.30, mismo lugar. Con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.—La tercera el día 9 de enero de 1996, a las 10.30 y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el BBV de esta ciudad, número de cuenta 211200017-0048/93 de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos y certificación de cargas expedidos por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

1.-Mitad indivisa en tierra en término de Astorga, al sitio Los Chanos o San Lázaro, de 1.158 metros cuadrados. Linda: Norte, camino Los Chanos; Sur, carretera Santa Colomba; Este Hdros. de Vicente Ramos y Oeste, Isidoro Mendaña. Secano. Tomo 1.059, libro 75 del Ayuntamiento en Astorga, folio 123, finca 8.036. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

2.-Pajar derruido en Oteruelo, llamado Pajar del Tío Narciso, en calle Del Río, s/n, con trozo de huerto de 200 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados son de pajar y 120 metros cuadrados adosados a huerto. Linda: Derecha, Clemente Acébes; izquierda, Rosendo Vega y José Morán; espalda, campo común y frente calle que va al río. Tomo 1077, libro 39 del Ayuntamiento de Santiagomillas, folio 127, finca 4.872. Tasada en 25.000 pesetas.

3.-Finca número 22: Cuarto trastero en la planta baja del edificio sito en Astorga, avenida de José Antonio s/n, con fachada a la calle del Convento y calle Prensa Astorgana, de unos 11 metros cuadrados construidos. Tomo 1.148, libro 93 del Ayuntamiento de Astorga, folio 91, finca 10.610. Tasada en 100.000 pesetas.

4.-Finca 103: Vivienda C en la planta segunda del bloque número 2 del edificio en Astorga, avenida de José Antonio, s/n, con fachada también a la calle Convento, de tres dormitorios, salón, cocina, despensa, baño, hall, pasillo y dos terrazas, de 109 metros cuadrados construidos. Fachada a calle Prensa Astorgana. Tomo 1148, libro 93 del Ayuntamiento de Astorga, inscripción cuarta del folio 201, finca 10.772, tasada en 5.000.000 de pesetas.

5.-Finca 69: Local en planta baja edificio en Astorga, avenida José Antonio, s/n, con fachada a calle Convento y calle Prensa Astorgana, en un solo cuerpo de unos 63 metros cuadrados construidos. Tomo 1148, libro 93 del Ayuntamiento de Astorga, inscripción tercera del folio 138, finca 10.704. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

6.-Rústica: Terreno en zona concentración parcelaria de Villaobispo de Otero, secano, al sitio Trincherero, de 16,55 áreas. Es la finca 250 del polígono 6. Tomo 1.315, libro 56 del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, inscripción segunda del folio 161. Tasada en 600.000 pesetas.

Dado en Astorga a 21 de septiembre de 1995.-Firmado: E. Saguillo Tejerina.-La Secretaria (ilegible).

9192

9.240 ptas.

CISTIerna

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número 93/95, a instancia de don Emilio Blanco García, representado por el Procurador señor Franco González, contra doña Josefa Baos Gil y don José Luis Fernández, cuyo domicilio se desconoce, se cita a dichos demandados para que el próximo día 26 de octubre a las 10 horas, comparezcan ante este Juzgado con el fin de proceder a la práctica de la prueba de confesión judicial, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de citación a dichos demandados, expido la presente que firmo en Cistierna a 22 de septiembre de 1995.-El Oficial en funciones (ilegible).

9194

1.920 ptas.

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 141/95, se sigue expediente de dominio a instancia de

don Epigmenio Luengo Compadre, mayor de edad, vecino de Posada de Valdeón, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas así como a los herederos de don Patricio Pérez, en ignorado paradero, pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

Urbana-solar, en Posada de Valdeón, carretera de Cordiñanes. Tiene una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados y linda: Norte, herederos de Patricio Pérez; Sur, camino-carretera Posada de Valdeón-Cordiñanes; Este, hermanos Amadeo y José María Gonzalo Sadia; y Oeste, herederos de Patricio Pérez.

En Cistierna a 18 de septiembre de 1995.-El Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

9097

2.640 ptas.

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 151/95, se sigue expediente de dominio a instancia de don Guillermo de Martino Gonzalo, mayor de edad, vecino de Madrid, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, así como a don Rainier Sadia González, en ignorado paradero, a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

Rústica, hoy solar, en el pueblo de Caldevilla de Valdeón, al paraje Cascón, polígono 7, parcela 1.467. Tiene una superficie según catastro, de ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, según reciente medición, su superficie es de dos mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte, calle La Carrera de Cascón; Este, Rainier Sadia González; Sur, río Cares; y Oeste, calle La Carrera de Cascón.

En Cistierna a 18 de septiembre de 1995.-El Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

9098

2.520 ptas.

Don Jesús Andrés Nevado Nevado, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 152/95, se sigue expediente de dominio a instancia de don Horacio González Rodríguez, mayor de edad, vecino de Santurce, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, así como a Francisco Dopazos López y herederos de don Wenceslao García, cuyo domicilio se ignora, a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

Finca objeto de inscripción:

Urbana, en la villa de Sabero, barrio de San Blas, formada por vivienda de superficie de ciento doce metros cuadrados; cochera aneja, al Norte, de treinta y un metros cuadrados; finca y patio anejos, de cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados; y jardín, al Sur, separado del resto de la propiedad por calle de nueva apertura, de ciento cinco metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados. Forma toda única unidad urbana que linda: Norte, herederos de Wenceslao

García; Este, Andrés González Rodríguez; Sur, Hulleras de Sabero y Oeste, Baltasar Vázquez Tous y Francisco Dopazos López. El terreno dedicado a jardín se encuentra separado del resto de la propiedad por calle de nueva apertura, de Este a Oeste.

En Cistierna a 18 de septiembre de 1995.

9099

3.360 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 586/95 seguidos a instancia de Balbino Robles Gutiérrez, contra Ricardo Tascón Brugos y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 28 de noviembre a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de septiembre de 1995.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial.

9101

2.040 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 418/95 seguidos a instancia de Manuel Fregueiro Piñeiro, contra Auxini, S.A. y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 28 de noviembre a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Auxini, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 19 de septiembre de 1995.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.—La Secretaria Judicial.

9102

1.920 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 407/95, seguidos ante este Juzgado a instancia de David Rivero Díez, contra Ribesla, S.A., y otro, por salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 204.291 pesetas incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual. A contar del 22-5-95.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Ribesla, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de septiembre de 1995.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

8719

2.520 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 87/94, dimanante de los autos 139/94, por José Pío Martínez Pérez y otros, contra Construcciones Hermanos Píos, S.A., por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Primer lote:

—Finca número 10.281: Vivienda situada en la planta baja del edificio sito en Benavides de Orbigo, calle San Juan, s/n, tipo C, con una superficie construida de 105,35 m.² y una superficie útil de 84,34 m.², compuesta por tres dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo y terraza.

Dispone de los anexos siguientes:

1.—Plaza de garaje número 20, en planta semisótano, con una superficie de 9,90 m.².

2.—Trastero número 4 en planta semisótano, con una superficie útil de 3,45 m.². Se encuentra hipotecada a favor de la entidad Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Valorada en 7.500.000 pesetas (siete millones quinientas mil pesetas).

Dada cuenta, declarada la subasta en quiebra en las presentes actuaciones, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de 20 días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en tercera subasta el día 22 de noviembre de 1995, a las 10.15 horas de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente, en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial número 21320000640139/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.^a En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

4.^a Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.^a De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

6.^a Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.^a Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5º del Reglamento Hipotecario.

8.^a El correspondiente mandamiento se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

El correspondiente edicto se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de notificación a Construcciones Hermanos Píos, S.A., en domicilio desconocido, expido la presente en León a 19 de septiembre de 1995.-Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

9073

9.600 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 633/95, seguidos a instancia de Aureliano Martínez García, contra Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., Rafael Alba González, Fremap, Asepeyo y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez permanente, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de octubre próximo a las 10,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbonífera de la Espina de Tremor, S.A., y Rafael Alba González, hoy desaparecidas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 18 de septiembre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9107

2.120 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 1.082/94, seguidos a instancia de Casimiro González Martínez, contra empresa Carbonífera de La Espina, Asepeyo, INSS y Tesorería, sobre invalidez permanente, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de octubre próximo a las diez veinticinco horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a empresa Carbonífera de La Espina, actualmente desaparecida, expido el presente en Ponferrada a 18 de septiembre de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

9021

1.920 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Nonito Gutiérrez Guerrero contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 776/95, se ha acordado citar a la empresa Domingo Lago y a la Mutua La Española, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 1995, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta

injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Domingo Lago y a la Mutua La Española, ambas en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 20 de septiembre de 1995.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9075

3.360 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Manuel Pacios Neira, contra Contratas Galaico Castellana, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número 753/95, se ha acordado citar a la demandada Contratas Galaico Castellana, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre de 1995, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Contratas Galaico Castellana, S.L., actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 21 de septiembre de 1995.-La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

9076

3.360 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Alberto G. Casas Turienzo, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 772/95, se ha acordado citar a la empresa Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre de 1995, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, se expide la

presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.
9080 3.120 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Eulogio Carrasqueño de la Fuente, contra empresa Ocejo y García, S.A. y otros, en reclamación por silicosis, registrado con el número 773/95, se ha acordado citar a la demandada Ocejo y García, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de octubre de 1995, a las 11,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Ocejo y García, S.A., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.
9081 3.360 ptas.

NUMERO DOS DE VIGO

Doña Rosa Rodríguez Rodríguez, Magistrada Juez de lo Social número dos de Vigo.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Carlos González Rocha, contra Construcciones Marnez, S.L., en reclamación por salarios, registrado con el número 709/95, se ha acordado citar a Construcciones Marnez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre de 1995, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Puerta del Sol, número 11—2.ª planta, Vigo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Construcciones Marnez, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada Juez, Rosa Rodríguez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).
8959 2.640 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA GRANDE, CHARCO Y P. JUSTA

Se convoca a Junta General Ordinaria a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad, para el domingo día 15 de octubre, a las trece horas en primera convocatoria y en segunda

para el domingo día 22 del mismo mes y a la misma hora, y tratar los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación Acta anterior.

2.º—Estado de Cuentas.

3.º—Derrama presente año.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barrillos, 20 de septiembre de 1995.—El Presidente, Manuel Castro.
9257 1.560 ptas.

VILLAFRUELA DEL CONDADO,

SECOS Y SANTA OLAJA

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1995, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda, en la Casa Escuela de Villafruela del Condado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al presente año, así como la presentación del presupuesto para el año 1996.

3.º—Renovación del cargo de Presidente de la Comunidad y dos vocales.

4.º—Ruegos y preguntas.

Villafruela del Condado, 29 de septiembre de 1995.—El Presidente (ilegible).
9259 2.280 ptas.

RENEDO Y CASTRILLO DE VALDERADUEY

Se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes a una Junta General para el día 29 de octubre de 1995, en el Tele-Club de Renedo de Valderaduey, a las 12 horas, en la cual se convocarán algunos artículos del libro de Ordenanzas y Reglamentos de dicha Comunidad.

Castrillo de Valderaduey, 22 de septiembre de 1995.—El Presidente (ilegible).
9258 960 ptas.

“LOS LAVADEROS”

Robles de Torío

En uso del artículo 44 de estas Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de la misma, para el día 22 de octubre a las doce y media de la mañana, en el sitio de costumbre, para tratar los siguientes acuerdos:

1.º Examen semestral de ingresos y gastos que presente el Sindicato, para su aprobación si procede.

2.º Ruegos y preguntas.

Si no reuniese número suficiente, se celebrará una segunda convocatoria a las trece horas, y en ella se tomarán acuerdos con los que asistan.

Robles de Torío, 25 de septiembre de 1995.—El Presidente, Juan Morán Pérez.
9111 1.560 ptas.